11

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

a el Sr Govr. les apremie a que lo traygan y condus
can a el posito y a que lleuan el dinero a el precio de
setenta y cinco Rs la fanega. = y el Sr Govr.
mando se executen como lo tiene propuesto la Villa

Ceuada de la encomienda — acordaron se tomen de la encomienda docientas fane
gas de ceuada a el precio senalado del Vemos [?] por
CCR. y sacando con la de una fanega se le pon
ga el precio a como se a de vender por libro y
se encarga a Tomas Vagaca y se excuse

nº 20 — que el Sr Don Alonso Concesoro mayor com el
tiene entendido de la Villa para que los ca
bras [?] Vecinos se ayudan a alimentar con mas
commodidad ———

Alcaides y cierros del Vino y Cobrancas de Carnicon — Se puso la Voz en Rematemos [?] Juan Alvarez Jovenes
en me bace [?] de obtura en las alcavalas y cienros
del Vino y cobrança de la Carnicon con calidad
de que ve refiere y la admitieron con calidad
de primero la venta de las ganancias del
dicho del año pasado de setenta y ocho y
primero en remate la los Sres Don Francisco Mz de
Robles Don Antonio de Robles y Juan Alonso de gaditano [?]
y Thomas Ximenez oracez [?] Regidores ———
con lo qual se acabo el ayuntamiento y firmaron

Juan Manzano — Don Francisco de Mesa — [firmas]
Antonio Mendez [?] — Gomez Lopez [?]